

RESOLUCION EX N° 539
SOC. ORIETTA ARAYA PANGUE
HIJOS Y CIA LTDA.
RUT.: 77845920-5
REP. LEGAL: [REDACTED]

RUT.: [REDACTED]
SUSPENDE CLAUSURA

LA SERENA, 07 de noviembre 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 04 de octubre de 2024, se cursó Notificación de Infracción folio N° 1490599, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$1.110.000 y una clausura de su establecimiento por el término de dos días.

3° Que, con fecha 22 de octubre de 2024, la contribuyente presenta una solicitud con el objeto se condone la clausura impuesta.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE, LOS DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MIGUEL
ANDRES
DONOSO
RIVEROS
Firmado digitalmente
por MIGUEL ANDRES
DONOSO RIVEROS
Fecha: 2024.11.07
16:14:43 -03'00'
MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado digitalmente
por PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.11.07
11:58:07 -03'00'

MDR/PVS/avw.

Distribución.

- Contribuyente: Soc. Orietta Araya Pangue Hijos y Cia. Ltda.-
- Dirección Regional
- Expediente OPAT